

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2019/5807 *Aprobación definitiva del Expediente de Bajas de Crédito por Anulación 3/3/BAJASAN19.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

BAJAS POR ANULACIÓN Nº3/3/BAJASAN19

1.- GASTOS: BAJAS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
5	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	146.604,71
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		146.604,71

El anterior importe sirve para financiar el Suplemento de Crédito nº 4.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcalá la Real, a 18 de diciembre de 2019.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.